

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

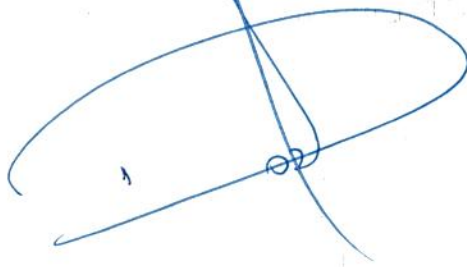
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0082/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar lalegal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio: 190700

133.02.03.DP.0241.2019

Bitácora:

13/G3-0082/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

21 de Marzo de 2019

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0062.2019 de fecha 01 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 123.508 Metros cúbicos	12	1	12	21327196	21327207
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.593 Metros cúbicos	3	1	3	21327208	21327210
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.244 Metros cúbicos	1	1	1	21327211	21327211
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 0.317 Metros cúbicos	1	1	1	21327212	21327212
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 79.962 Metros cúbicos	9	1	9	21327213	21327221
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.992 Metros cúbicos	2	1	2	21327222	21327223
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 2.686 Metros cúbicos	1	1	1	21327224	21327224
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.698 Metros cúbicos	1	1	1	21327225	21327225
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 14.519 Metros cúbicos	2	1	2	21327226	21327227
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.085 Metros cúbicos	1	1	1	21327228	21327228
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 13.933 Metros cúbicos	2	1	2	21327229	21327230
P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 13.933 Metros cúbicos	1	1	1	21327231	21327231

Recibido Oficio y
remisiones
23/03/19
Naym Fragoso López





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

(Encino), 2.961 Metros cúbicos

P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide,
S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, *Clethra mexicana*,
(Palo cuchara), 2.917 Metros cúbicos

P.P. Rancho de las Flores, Agua Blanca de Iturbide,
S-13-004-FLO-002/19, leñas en rollo, *Crataegus*
mexicana (pubecens), (tejocote), 0.228 Metros cúbicos

1	1	1	21327232	21327232
1	1	1	21327233	21327233

Folio: 190700

133.02.03.DP.0241.2019

Bitácora:

13/G3-0082/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

21 de Marzo de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

38 FOLIOS

ORPH*AVP*ECA*MAC/

